

MINISTERIO DE EDUCACION

27991 *ORDEN de 15 de octubre de 1979 por la que se dictan normas para la integración de los funcionarios del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante en las nuevas escalas creadas por Real Decreto 536/1979, de 20 de febrero.*

Ilmos. Sres.: Por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de diciembre de 1977 se declararon a extinguir las escalas de Empleados de Servicios Centrales y Personal de Servicios Provinciales (Empleados de las extinguidas Comisarias y Delegaciones de Protección Escolar), creándose en la plantilla presupuestaria del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante las escalas Administrativa y Auxiliar, continuándose con ello el proceso de institucionalización del Organismo creado por Decreto 1150/1975, de 23 de mayo, que en su disposición final determina la integración en su plantilla orgánica de la del suprimido Patronato de Protección Escolar.

En su virtud y en cumplimiento del citado Decreto 1150/1975, de 23 de mayo, y del acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de diciembre de 1977 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo del año en curso el Real Decreto 536/1979, de 20 de febrero, por el que se determinan las funciones y normas de acceso a las escalas Administrativa y Auxiliar del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, contemplándose en su disposición transitoria la situación de los funcionarios a quienes se garantiza la integración en las repetidas escalas según cumplan los requisitos del Real Decreto 536/1979, de 20 de febrero.

Por otra parte y por orden de la Presidencia del Gobierno se asignaron a las escalas Administrativa y Auxiliar los niveles correspondientes.

Por todo ello, teniendo en cuenta la autorización concedida por el Real Decreto 536/1979, de 20 de febrero, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante

y con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan integrados en la escala Auxiliar del INAPE los funcionarios que figuran en el anexo I de esta Orden, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 1.ª A) del Real Decreto 536/1979, de 20 de febrero.

El Instituto publicará la relación circunstanciada de dichos funcionarios por orden de toma de posesión como funcionario de carrera del Instituto, previa solicitud de su número de Registro de Personal al Registro de Personal de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno.

2.º Por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante se convocarán las pruebas selectivas a las que se refiere la disposición transitoria 1.ª dos-A del Real Decreto 536/1979, de 20 de febrero, para la integración en la escala Administrativa de los funcionarios que la superen hasta el número de vacantes existentes en la misma, quedando los aprobados sin plaza, en su caso, en expectación de destino para su integración en ocasión de vacante.

3.º Las citadas pruebas selectivas consistirán en un ejercicio teórico-práctico y la valoración de los méritos establecidos, cuyo baremo figura en el anexo II de esta Orden. La fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y la puntuación total máxima obtenida por los méritos no deberá superar la máxima a obtener en fase del ejercicio teórico-práctico.

El ejercicio teórico-práctico consistirá en un «test» de preguntas de respuestas alternativas y la resolución de un caso práctico sobre materias relativas a las funciones, actividades, gestión administrativa y organización del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante. Tanto el ejercicio teórico como el práctico se puntuará de 0 a 10 puntos.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

ANEXO I

Alamos Almajano, María Asunción.
Albaladejo Franco, Blas.
Alonso García, María Sagrario.
Alonso Moralejo, María Teresa.
Alonso San Segundo, Adela.
Alvarez Matilla, Albina.
Alvarez Peña, María Lourdes.
Alvarez Pérez, Sara.
Alvarez Trigo, María Pilar.
Aliueva Navarro, Gloria.
Ambite García, Josefina Concepción.
Año del Val, María Carmen del.
Andrés Lumbreras, Marcelina de.
Angeles Soriano, Ana María.
Anteportlatinam Iatorre, María del Rosario.
Arias Cifuentes, María Dolores.
Asensio Alvarez, María Rosa Carmen.
Baldomero Schrödter, María Olvido.
Ballesteros Pérez, Trinidad.
Berberide Matéu, María José.
Belenguer Gimeno, María del Carmen.
Belón López, Rosa.
Beltra Vilaplana, Josefina.
Berdugo Dura, Esther.
Bernard Rato, Miguel Francisco Angel.
Blanco Cambroner, Isabel.
Blanco Jiménez, María Carmen.
Blanco Jiménez, María Pilar.
Blanco López, María del Carmen.
Bonaque Belizón, Cristina.
Bueno de Pablos, María del Carmen.
Cabrera González, María Fe.
Calero Torres, Antonio.
Cardiel Montalbán, María Victoria.
Casanoves Sanz, María Victoria.
Casanoves Sanz, Paula.
Cerdá Ferrer de San Jordi, Rosario.
Cernadas Caballero, Ana María.
Corrochano Casillas, Luis.
Costa Fernández, Ginés.
Cristo Repilado, Samuel.
Díaz de la Guardia y Bueno, Belén.
Domenech Carro, Félix.
Domenech Peypoch, Juan Antonio.
Domínguez Alvarez, María Luisa.
Dorda Millán, María Nieves.
Echevarría Martín, María Rosario.
Enamorado Rivero, Carmen.
Estévez Mur, María Isabel.
Fencro Benede, Mariano.
Fernández Barrientos, Alejandra.
Fernández Cortijo, María Jesús.

Fernández Domínguez, Alberto.
Fernández Zurita, Ana María.
Fernández Zurita, José Luis.
Font Pascuet, Francisco.
Fontes Sterling, Gustavo.
Fortea Martín, Prudencia.
Fuente Muñiz, Sara.
Gallego Muñoz, María Jesús.
Gallego Pirez, José Antonio.
García Almendáriz, María Pilar.
García Alvarez, Manuela.
García Asensio, María Brigida.
García Carnero, Angeles.
García García, Aradadora.
García García, María Pilar.
García Martín, Romana.
García Pérez, Juan.
García de los Ríos, María Carmen.
García Sierra, Susana.
Gargallo Gonzalvo, Andrés.
Giraldo Vigil, Sara.
Gómez de la Borbolla, José María.
Gómez Carrasco, María Angeles.
Gómez Fuengairiño, María de los Desamparados.
Gómez Sánchez, Concepción.
Gómez Sánchez, María Pilar.
González Menéndez, María del Carmen.
González Paradela, Lidia Cristina.
González Rodríguez, Pedro.
González Rubio, María Pilar.
González Ruiz, Enrique.
Gonzalo Delgado, Carmen.
Gutiérrez Fernández, María Florentina.
Heras Pérez, Mariano.
Hernández Blasco, Adela Esmeralda.
Hernández Garrido, María Pilar.
Hernández Nájara, María Aurora.
Hernández Nájara, María Cristina.
Herranz Nieto, Miguel.
Horcajo Sanz, Eladia.
Iglesias Feijoo, Manuel.
Iglesias Gómez, Enrique.
Iribarren Urdangarín, Eugenio José.
Izquierdo Pérez, A. Melia.
Jimeno Rosendo, Concepción.
Judez Barco, María Crescencia.
León Estella, Elvira.
Lera Alvarez, Ascensión de.
Linde Nafria, Aurora.
Litrán Lamuño, Concepción.
López-Manzanares Casal, María Nieves.
López Pérez, Josefa.

Lozano García, Manuel.
Lozano Rincón, Francisco.
Macía Herranz, María Lourdes.
Magallón Almenara, José Ramón.
Marco Gómez, Ana María.
Marín Iglesias, Hortensia.
Martín Cartaya, Ramón.
Martín Gimeno, María del Carmen.
Martín Sorando, María Carmen.
Martín Tapia, María Pilar.
Martínez García, María Teresa.
Martínez Herranz, Ana María Sara.
Martínez Menéndez, María Teresa.
Mata Sainz, José Ramón de la.
Mejuto Quintela, Manuel Eduardo.
Messia de la Cerda y Gabeiras, María del Mar.
Messia de la Cerda y Gabeiras, María Teresa.
Molina Castilla, Isabel.
Montero Muñoz, María Luisa.
Montero Oliver, José Antonio.
Monteserin Gallardo, Santiago.
Monzonis Martín, Rafael.
Moreno Bozal, María Rosario.
Moruno Parra, Matilde.
Moure Salgado, Francisco Javier.
Moya Espinosa, María José.
Moya Espinosa, Soledad.
Murillo Fernández, Angeles.
Navarro Perales, Asunción.
Nieto López, Ramón.
Núñez Saura, María Dolores.
Olmo Rojas, María del Carmen del.
Ortiz Guerrero, Rafael.
Palencia Ortiz, Tomás.
Parra Alvarez, Carmen.
Pensado Iglesias, María Luisa.
Pérez Arranz, María Visitación.
Pérez Carballo, Josefina.
Pérez-Chirinos Martínez, María Jesús.
Pérez del Val, Manuela.
Pérez Roper, Juan José.
Piqueras y Peris, Augusto.
Porres García, Mercedes.
Postigo Martínez, José.
Pozo Martínez, Francisco José.
Rastrojo Monrov, Luis.
Rebarter Vague, Miguel.
Recio Pedral, Dionisio.
Renuncio Duque, Paula.
Reyes Aguado, Carmelo.
Rodríguez Antón, María del Carmen.

Rodríguez Balmaseda, Rosario.
 Roffe Levy Jacobo.
 Rojas Ontiveros, Francisco.
 Romanos Colera, Francisca Josefina.
 Romero Casimiro, Isabel.
 Romero González, Rocio.
 Royo Utjes, José.
 Ruiz de Medina Quevedo, Susana.
 Ruiz Mialdea, Inmaculada.
 Sabria Figueras, Joaquina.
 Salazar Zamora, Emilia Felipa.
 Sánchez Benimeli, María Josefa.
 Sánchez Cantero, Pilar.
 Sánchez-Cruzado Rivera, Adrián María.
 Sánchez García, Ernesto.
 Sánchez Rodríguez, Josefa.

Sangil de Castro, Manuel.
 Sanjosé Barreiro, Avelino.
 San José Higuelmo, Juliana.
 Santamaría de Lucas, María Paloma.
 Santos Azcona, María Jesús.
 Sanz García, María Teresa.
 Sanz Gómez, Ricardo.
 Sanz Regueiro, Milagros.
 Segovia Llanos, Mercedes.
 Serrano Moreno, María Soledad.
 Serrano Sanz, Eduardo.
 Solaz Sanahúja, María Desamparados.
 Soria García Benedicto.
 Soriano Sabater, María Carmen.
 Soto Almacegui, María Dolores.
 Soto Almacegui, Mercedes.

Tardieu Rodríguez, Rosa María.
 Tejera Alvarez, Araceli Lucia.
 Trujillo Labella, Francisco.
 Trujillo Labella, Jacinto.
 Valle Pérez, Adoración.
 Vargas de la Puente, María Carmen.
 Vázquez Candilejo, Carlos Manuel.
 Vázquez Hidalgo, Concepción.
 Vecino Ordóñez, Concepción.
 Vera Garrido, Carmen.
 Verdú Zaba, Juan Luis Lucas.
 Vicente Castaño, Hermenegildo.
 Villa Lallana, María, Visitación de la.
 Villafañe Arpa, María Victoria.
 Vizcaino Monti, Fernando.
 Voces Espinosa, Julián.

ANEXO II

	Puntos
a) Por cada año de servicios efectivos	0,40
b) Haber desempeñado jefaturas de negociado o análogas, con nombramiento expedido por la autoridad competente para ello	2,75
c) Haber desempeñado jefatura de grupo o análoga, con nombramiento expedido por la autoridad competente para ello	1,50
d) Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior	2,50
e) Título de Bachiller Superior, o equivalente	1,50
Por el primer título que se posea —no se puntuará este apartado al que posea el d)—. Más de un título de este nivel	0,50
f) Título de Bachiller Elemental, o equivalente	1,00
Por el primer título que se posea —no se puntuará este apartado al que posea el d) o el e). g) Certificado de asistencia a cursos organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria pública en el «Boletín Oficial del Estado»	0,15
h) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones	1,00

MINISTERIO DE TRABAJO

27992 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1979 por la que se dispone el cese de don Angel Luis Martín Serrano como Director de la Oficina de Asuntos Sindicales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 30 de octubre de 1979, página 25177, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la disposición, donde dice: «... 9 de octubre de 1979», debe decir: «... 1 de octubre de 1979».

27993 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1979 por la que se nombra a don Ramón Ramos Sánchez Secretario de la Comisión Interministerial de Transferencias de la AISS.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 30 de octubre de 1979, página 25177, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la disposición, donde dice: «... 9 de octubre de 1979», debe decir: «... 1 de octubre de 1979».

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

27994 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se resuelve la vacante del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea de Jefe de Estudios, nivel 4, Experto, en la Sección de Control de la Circulación Aérea del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.*

Ilmo. Sr.: Anunciada vacante de Jefe de Estudios, nivel 4, Experto, en la Sección de Control de la Circulación Aérea del

Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, a cubrir entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, por Orden 18612/1979, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 180).

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la mencionada vacante a don Manuel Martín Quintero.

El cese del funcionario en su anterior destino se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino deberá realizarse en el plazo de treinta días.

El Jefe del Centro o Dependencia en el que ha de causar baja o alta el funcionario afectado por el presente concurso diligenciará el título o nombramiento correspondiente, con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, en el mismo día que se extienda.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

27995 *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la relación provisional circunstanciada de los funcionarios del nuevo Cuerpo de Técnicos Especializados.*

La disposición transitoria primera, nueve de la Ley 15/1978, de 28 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, establece, en cuanto interesa a la presente resolución, que en el Cuerpo de Técnicos Especializados se integran automáticamente los actuales funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de Telecomunicación, Diplomados en Centrales o Auxiliares de Equipos y los del Cuerpo Ejecutivo de Telecomunicación procedentes del Cuerpo de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, los actuales funcionarios de carrera de los distintos Cuerpos de Correos y Telecomunicación que desempeñen el puesto de Delineantes, en 1 de enero de 1978 y estén en posesión de la titulación necesaria y dos plazas no escalafonadas de Delineantes.

Por otra parte, la Orden ministerial de 22 de mayo del corriente año, dispone, en su número sexto, que la indicada integración se efectuará por el orden de fecha de nombramientos y mejor número de promoción como funcionario del Cuerpo Ejecutivo de Telecomunicación o de las plazas no escalafonadas de Delineantes y, en caso de igualdad de fechas de nombramientos, por la mayor edad. A continuación se integrarán, a instancia de parte, los funcionarios de carrera de Correos y Telecomunicación que no formen parte de los grupos anteriormente señalados y que desempeñaban puestos de Delineantes en 1 de enero de 1978 y estén en posesión de la titulación necesaria para el ejercicio de dichas funciones, por el orden de las fechas en que comenzaron a ejercer aquellas mismas funciones.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, hace pública la relación circunstanciada provisional de los funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especializados, con los datos señalados en el número noveno de la mencionada Orden ministerial, con excepción del relativo al tiempo de servicio, cuya publicación queda demorada en atención a la incidencia que sobre el mismo está originando la aplicación del Real Decreto 610/1978, sobre reconocimiento de determinados servicios.

Se concede un plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta relación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.